

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 29, de fecha 04.02.14, de la Directora Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal.
4. Decreto N° 00254, de fecha 06.02.15. Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto N° 00323, de fecha 18.02.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad requiere adquirir Medallas y Trofeos, para la ejecución de Campeonato de Los Barrios Ilustre Municipalidad de Santa Cruz Año 2.015".
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
4. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Vigente, Oficina de Deporte Año 2015, N° de Cuenta: 215.24.01.008.001.005

**DECRETO**

**EXENTO N° 00330**

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición de Medallas y Trofeos, para la ejecución de Campeonato de Los Barrios Ilustre Municipalidad de Santa Cruz Año 2.015, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de "PREMIOS CAMPEONATO DE LOS BARRIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", a **COMERCIAL ARENAS LTDA.**, RUT. N° 78.624.110-3, domiciliado en Calle Rafael Casanova N° 52 de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 867.700 (Ochocientos sesenta y siete mil, setecientos pesos) Impuesto Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

CPTA/CMRC/GAGV/sce

C. C. :  
- Alcaldía (02)  
- Deporte (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)



**CLAUDIA PATRICIA TOBAR ARRAÑO**  
Administradora Municipal (S)